



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

DECRETO DEPARTAMENTAL N°52

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de mayo de 2008 de Puesta en Vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de Transformación de Instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento al resultado del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Inciso o) del Artículo 29 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 22 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz señala que los Secretarios Departamentales son designados y removidos por el Gobernador a través de Decreto Departamental.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes señala que hasta que la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulan las competencias exclusivas y compartidas del Departamento Autónomo de Santa Cruz, los órganos del Gobierno Departamental que asuman estas competencias aplicarán la legislación nacional vigente donde corresponda.

Que, el Secretario Departamental de Autonomía, Descentralización y Desarrollo Democrático, Dr. Carlos Fernando Dabdoub Arrien hará uso de su vacación anual desde el 26 de octubre al 7 de diciembre de 2009, por lo que es necesario designar a una Autoridad interina en dicho cargo para el normal desenvolvimiento de ese despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designar Secretaria Departamental de Autonomía, Descentralización y Desarrollo Democrático interina a la señora Gina Luz Méndez Hurtado, Directora de Autonomía y Descentralización, desde el 26 de octubre al 7 de diciembre de 2009.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil nueve.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA